

Datos Generales

Gaceta N°:	3523
Fecha de la Gaceta:	12/01/1921
Norma:	LEY
Número de Norma:	29
Fecha de la Norma:	21/12/1920
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	90 DIAS DESPUES DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PAGO INDIRECTO DE LA CONTRIBUCION PECUARIA, Y SE REFORMA LOS ARTICULOS 544 DEL CODIGO FISCAL Y 11 DE LA LEY 31 DE 1919, Y SE DEROGA EL ARTICULO 86 DE LA LEY 63 DE 1917.
Comentario:	A través de este Decreto, se establece el pago indirecto de la contribución pecuaria de cría, con un aumento proporcional al impuesto sobre degA¼ello vacuno. TEMAS RELACIONADOS: IMPUESTOS, LEY, ASAMBLEA NACIONAL, CODIGO FISCAL, CONTRIBUCION.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CODIGO FISCAL
CONTRIBUCION
IMPUESTOS
LEY

Referencias

LEY 29						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 29						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	31	01/03/1919	3045	10/03/1919	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 11 de la Ley número 31 de 1 de marzo de 1919.

LEY	63	15/12/1917	2808 EXT	24/12/1917	DEROGA PARCIALMENTE	La presente norma, deroga el artículo 86 de la Ley 63 de 15 de diciembre de 1917.
LEY	2 (C. FISCAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 544 del Código Fiscal.

Jurisprudencia Constitucional
